

NOTARIA  
NOTARIAL

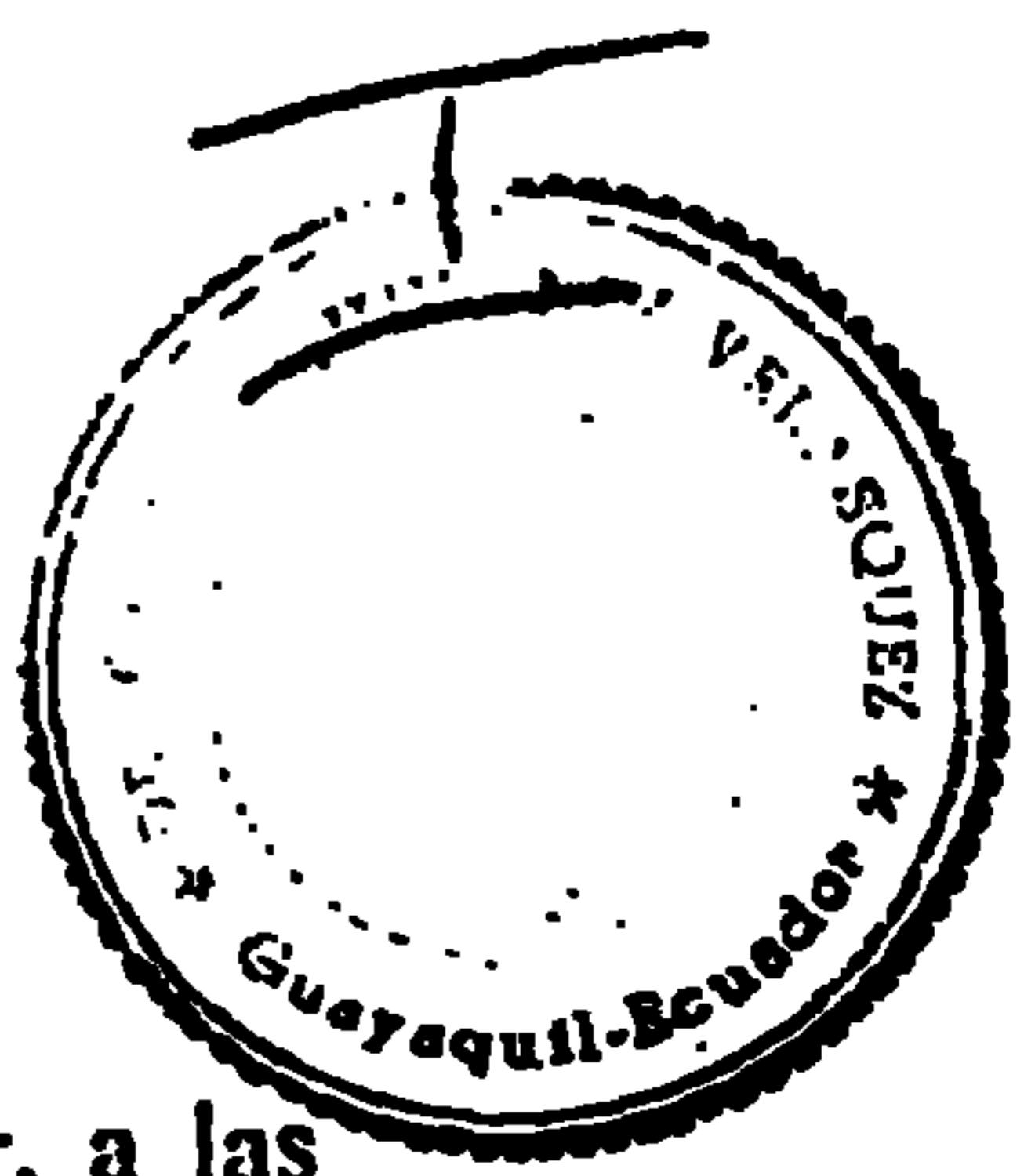
ESCRITURA PÚBLICA POR CONVERSIÓN  
DEL CAPITAL EN DOLARES, POR  
SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA A LOS ESTATUTOS  
SOCIALES DE COMERCIAL FOURWINERS  
C.A.

CUANTIA: (USA \$ 800.00).-

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy  
trece de junio del dos mil uno, ante mí, Doctor CARLOS QUINONEZ  
VELAZQUEZ, Notario Primero del Cantón Guayaquil, comparece VIDAL  
GREGORIO QUILJE, de nacionalidad ecuatoriano, casado, mayor de edad,  
ejecutivo, por los derechos que representa y en calidad de Gerente y  
Representante Legal de COMERCIAL FOURWINERS C.A. El  
compareciente está domiciliado en la ciudad de Guayaquil, bien entendido en el  
idioma castellano con la capacidad legal y suficiente para obligarse y contratar, a  
quien y para efectos de esta escritura, de conocerla. DOY FE. Bien instruida en  
el objeto y resultados de la presente escritura pública por LA CONVERSIÓN  
DEL CAPITAL EN DOLARES, POR SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA A LOS ESTATUTOS  
SOCIALES DE COMERCIAL FOURWINERS C.A. a la que procede a  
celebrarla con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la  
minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar en  
el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste LA  
CONVERSIÓN DEL CAPITAL EN DOLARES, POR SUSCRIPCIÓN Y  
PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA A LOS  
ESTATUTOS SOCIALES DE COMERCIAL FOURWINERS C.A.  
resolución adoptada por la Junta General Universal Extraordinaria de  
Accionistas de COMERCIAL FOURWINERS C.A. celebrada el doce de

junio del dos mil uno, en el siguiente tenor: **PRIMERA: PARTE DECLARANTE.**- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública **VIDAL GREGORIO QUIJJE**, en su calidad de Gerente y Representante legal de **COMERCIAL FOURWINERS C.A.** conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña y además, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas **COMERCIAL FOURWINERS C.A.**, celebrada el doce de junio del dos mil uno, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante, por la cual la Junta resolvió reformar el artículo quinto de los Estatutos Sociales. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Comparece a la celebración de este contrato **VIDAL GREGORIO QUIJJE**, en su calidad de Gerente de **COMERCIAL FOURWINERS C.A.**; compañía la cual fue constituida mediante escritura otorgada el doce de febrero de mil novecientos noventa y ocho, Notario Primero del cantón Guayaquil y habiendo sido aprobada mediante resolución número noventa y ocho - dos - uno - uno - cero cero cero - catorce cincuenta y seis del veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho, inscrita a fojas veintiocho mil doscientos cuarenta y cuatro a veintiocho mil doscientos cincuenta y tres, número siete mil doscientos cuarenta y ocho del Registro Mercantil y anotada bajo el número diez mil novecientos treinta y cinco del Repertorio el catorce de abril de mil novecientos noventa y ocho con un capital cinco millones de sures (S/5'000.000). La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **COMERCIAL FOURWINERS C.A.** celebrada el doce de junio del dos mil uno resolvió la conversión de su capital social en dólares y la emisión de nuevas acciones, así como el aumento de capital, la suscripción y pago de dicho aumento y la reforma a los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales, conforme lo manifestara a continuación. **TERCERA.- DECLARACIONES.**- La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **COMERCIAL FOURWINERS C.A.**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE ACCIONISTAS DE COMERCIAL FOURWINERS C. A.  
CELEBRADA EL 12 DE JUNIO DEL 2001**



En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, a las 11h30 del doce de junio del dos mil uno, en el inmueble situado en Lorenzo de Garaycoa No. 1303, primer piso, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía **COMERCIAL FOURWINERS C.A.**, bajo la presidencia del señor César Antonio Peralta y actúa como Secretaria ad-hoc, la señorita Xiomara Peralta Arguello, quien forma la lista de accionistas concurrentes a saber:

**Xiomara Peralta Arguello**, por los derechos que representa como Gerente General de **CAPEXPORT S.A.**, como propietaria de cuatro mil (4.000) acciones de mil sures cada una.

**Cesar Antonio Peralta**, por los derechos que representa como Gerente General de **INMOCAP S.A.** propietaria de un mil (1.000) acciones de mil sures cada una.

De este modo esta presente el capital social representado por cinco mil acciones de mil sures cada una, esto es, equivalentes a **cinco millones de sures** (S/.5'000.000,00) que es el capital social.

En esta virtud, el Presidente titular César Antonio Peralta declara legalmente instalada la Junta; luego que, por Secretaría, se certifica el cumplimiento de la diligencia que prescribe el Art.239 de la Ley de Compañías y de obtener el asentimiento unánime de los accionistas presentes, para que se lleve a cabo esta Junta sin el requisito de convocatoria previa, al amparo del Art. 238 de la Ley antes invocada, para tratar sobre los siguientes asuntos:

**CONVERSIÓN DEL CAPITAL EN DOLARES Y EMISIÓN DE NUEVAS ACCIONES**

**AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE DICHO AUMENTO.**

**REFORMA AL ARTICULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**

Los accionistas ratifican su conformidad a los temas expuestos porque están debidamente enterados de los asuntos a tratarse en esta reunión.

El Presidente propone la conversión del capital de cinco millones de sures en dólares de los Estados Unidos de América, conforme a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, en sujeción a las normas dictadas el 13 de marzo del 2000.

La Junta aprueba por unanimidad dicha conversión y por lo tanto, el capital de cinco millones de sures (S/.5'000.000) será de doscientos dólares (USA \$ 200.00) dividido en doscientas acciones de un dólar cada una, correspondiendo a la accionista de CAPEXPORT S.A., representada por su Gerente General, **XIOMARA PERALTA ARGUELLO** ciento sesenta (160) acciones de un dólar cada una, equivalentes a ciento sesenta dólares (USA \$160.00) y a la accionista de INMOCAP SOCIEDAD ANONIMA, representada por su Gerente General **CÉSAR ANTONIO PERALTA**, cuarenta (40) acciones de un dólar cada una equivalentes a cuarenta dólares (USA \$ 40.00). La Junta aprueba posponer la reforma al artículo quinto para cuando resuelva el aumento de capital.

La Junta resuelve también, en consecuencia de esta resolución, el canje de los títulos de acciones en sures por los nuevos títulos en dólares, para que los primeros sean anulados, dejando de todo ello constancia en el Libro de Acciones y Accionistas.

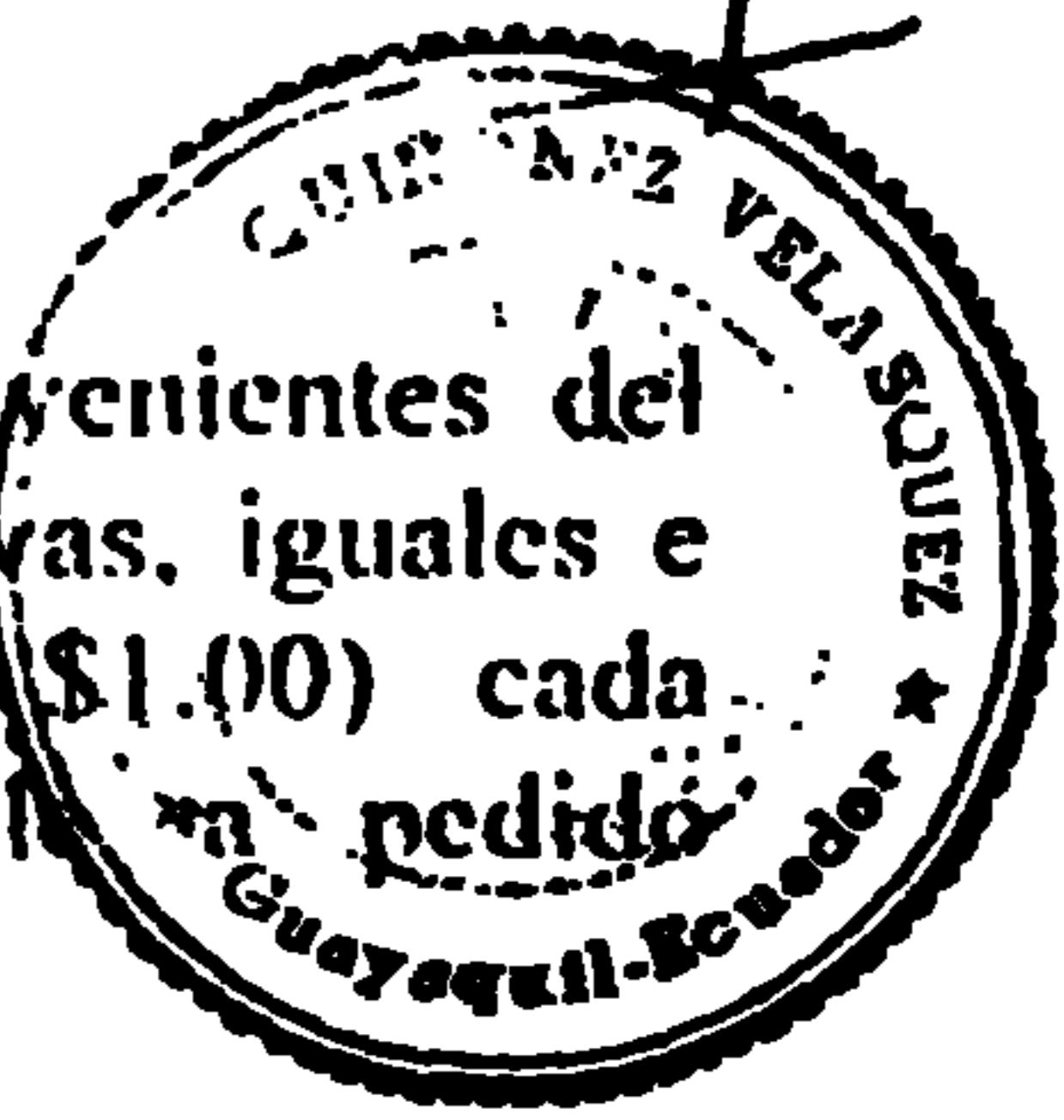
El señor César Antonio Peralta propone aumentar el capital social en la suma de USA \$ 800.00 para que el capital total sea de cuatro mil dólares USA \$1,000.00 y que sea pagadero el aumento en efectivo y en forma íntegra.

La Junta aprueba por unanimidad el aumento de capital en ochocientos dólares (USA \$ 800.00) para completar la suma de un mil dólares (USA \$ 1,000.00).

A continuación, los accionistas manifestaron cada uno, en su orden, que suscriben el aumento del capital social en la siguiente forma: La accionista CAPEXPORT S.A. representada por su Gerente General **XIOMARA PERALTA ARGUELLO** suscribe seiscientos cuarenta (640) acciones de un dólar cada una y paga en efectivo la cantidad de seiscientos cuarenta dólares (USA \$ 640.00) y la accionista INMOCAP SOCIEDAD ANÓNIMA representada por su Gerente General **CÉSAR ANTONIO PERALTA** suscribe ciento sesenta (160) acciones de un dólar y paga en efectivo ciento sesenta dólares (USA \$ 160.00)

La Junta resuelve por unanimidad reformar al artículo quinto de los Estatutos Sociales, en el sentido siguiente:

**"ARTICULO QUINTO.-** El capital social de **COMERCIAL FOURWINERS C.A.** es de un mil dólares de los Estados Unidos de América (USA \$1,000.00), cantidad en la que han sido sumados los doscientos dólares (USA \$ 200.00) del



capital vigente con los ochocientos dólares (USA \$ 800.00) provenientes del aumento. Será dividido en un mil acciones ordinarias y nominativas, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USA \$1.00) cada una. Se podrá emitir un título singular o un título múltiple, a elección del accionista."

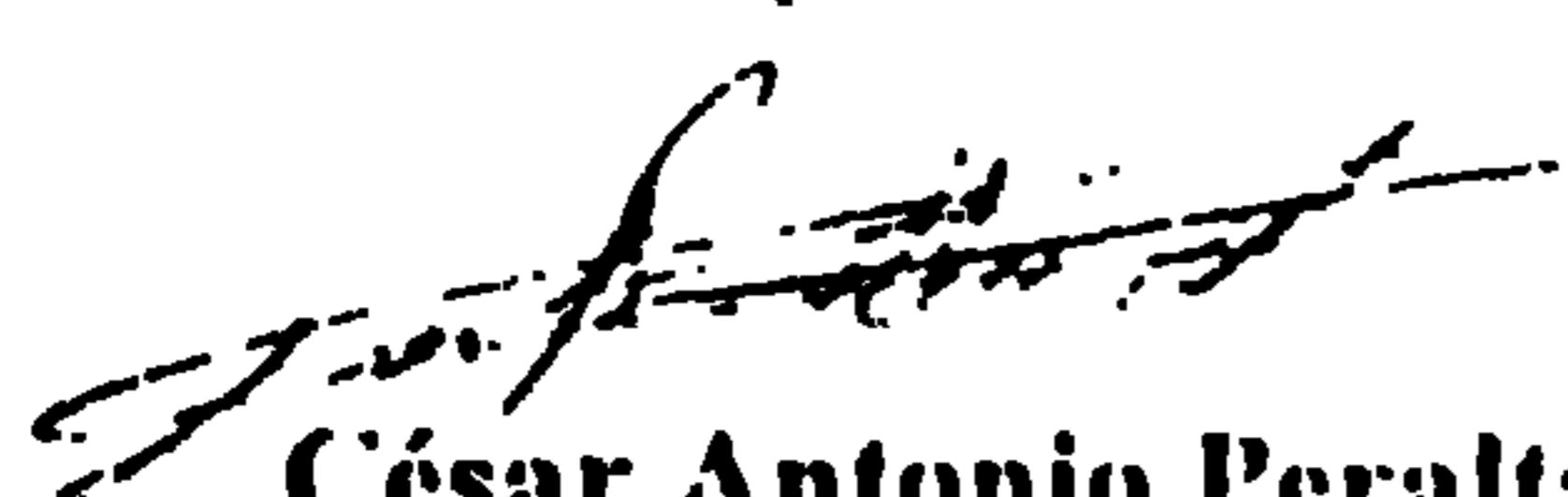
Por no existir otro asunto que considerar, el Presidente dispone, por Secretaria, se forme el expediente de la Junta con la lista de accionistas concurrentes y los nombramientos de representantes legales de CAPEXPORT S.A. e INMOCAP S.A. concediendo un momento de receso para la elaboración de la presente acta, la misma que, luego de reinstalada la sesión, a las 12h45, es aprobada, sin modificaciones y suscrita por todos los accionistas asistentes conjuntamente con el Presidente y Gerente Secretario que lo certifica.-

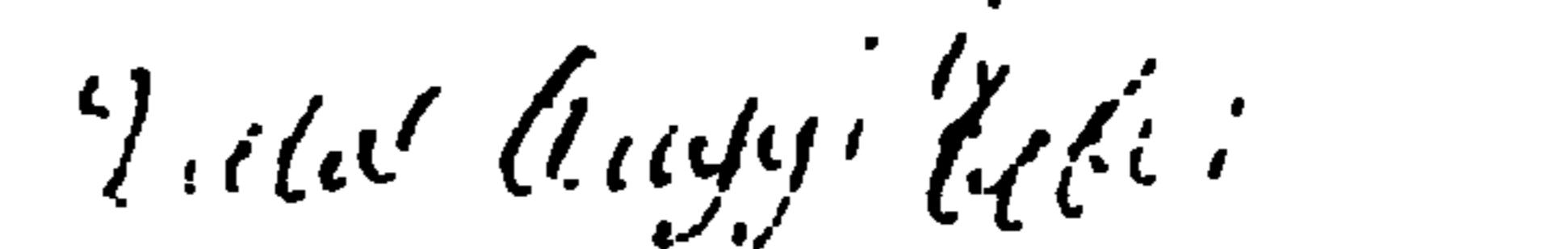
(Firmado) p. CAPEXPORT S.A. Xiomara Peralta Arguello, Gerente General; (Firmado) p. INMOCAP S.A. César Antonio Peralta, Gerente General y (Firmado) p. COMERCIAL FOURWINERS C.A. César Antonio Peralta, Presidente y (Firmado) Vidal Gregorio Quijije Tobar, Gerente Secretario

Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de COMERCIAL FOURWINERS C.A. al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, junio 12 del 2001

p. COMERCIAL FOURWINERS C.A.

  
César Antonio Peralta  
Presidente

  
Vidal Gregorio Quijije Tobar  
Gerente Secretario

Dr. César Antonio Velázquez  
Dra. Gloria Velázquez

Guayaquil, 30 de marzo del 2001,

Señor  
**VIDAL GREGORIO QUIJJE TOBAR**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle, por medio de la presente que la Junta Universal de Accionistas de **COMERCIAL FOURWINERS C.A.** celebrada el día 23 de marzo del 2001, tuvo a bien elegirlo a Ud. **GERENTE** de la Compañía, por el período de **CINCO AÑOS**.

Dentro de las atribuciones que le confiere el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Dichos Estatutos se encuentran contenidos en la escritura de Constitución de la Compañía otorgada el 12 de febrero de 1998, ante el Notario Primero del Cantón, Dr. Carlos Quiñónez Velásquez, e inscrita de fojas 28.244 a 28.253, número 7.248 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.935 del Repertorio, el 14 de abril de 1998.

Ud. se servirá prestar la aceptación de su designación en la nota puesta al pie de este Oficio.

Muy atentamente,

*Xiomara Peralta Arguello*  
**Xiomara Peralta Arguello**  
Secretaria Ad-hoc

*Cesar Antonio Peralta*  
**Cesar Antonio Peralta**  
Presidente

**NOTA DE ACEPTACIÓN:**

Acepto el cargo de **GERENTE** y declaro  
que me he posesionado en esta fecha.

Guayaquil, 30 de marzo del 2001

*Vidal Gregorio Quijje*  
**VIDAL GREGORIO QUIJJE TOBAR**  
Dirección: Chambers # 3812 y Sedalana,  
C.C. # 091122044-0,  
Ecuatoriano



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Cesar Antonio Peralta

Folio(s) 501962 / Registro Mercantil No.

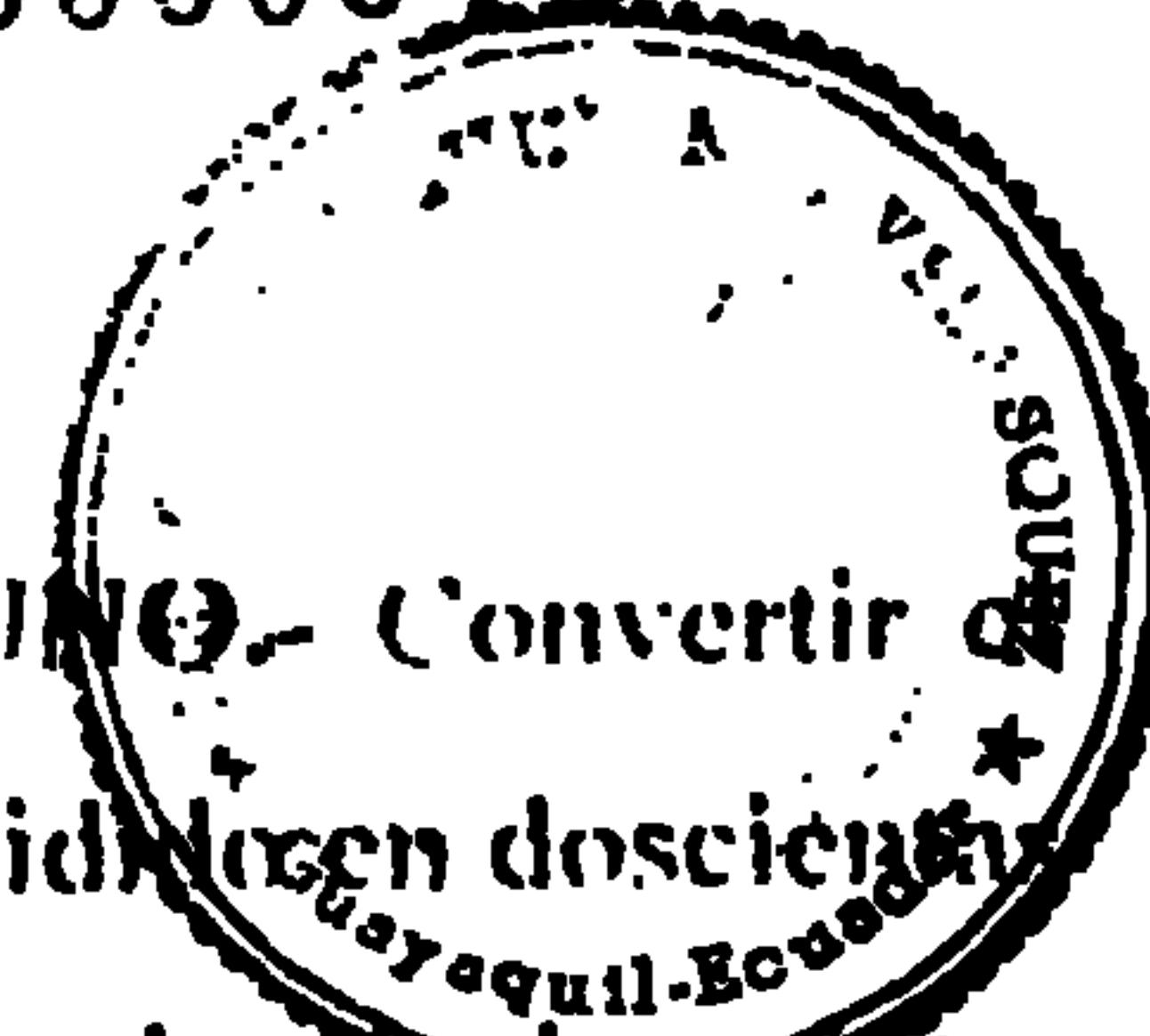
11102 ✓ Repertorio No. 15327

Se archiván los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos

Guayaquil, 30 de marzo del 2001

*May*  
DRA. NOMA PEREZ GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

00000004



celebrada el doce de junio del dos mil uno ha resuelto: **UNO.-** Convertir el capital de cinco millones de sueres en doscientos dólares, dividido en doscientos acciones de un dólar cada una, según lo determina la reforma al artículo quinto, expresado a continuación. **DOS.-** Aumentar el capital social en la suma de ochocientos dólares (USA \$ 800.00) para que el capital total sea de (USA \$ 1,000.00) y pagadero el aumento en efectivo y en forma íntegra. Al efecto, la accionista **CAPEXPORT S.A.** representada por su Gerente General **XIOMARA PERALTA ARGUELLO** suscribe seiscientos cuarenta (640) acciones de un dólar cada una y paga en efectivo la cantidad de seiscientos cuarenta dólares (USA \$ 640.00); la accionista **INMOCAP SOCIEDAD ANÓNIMA** representada por su Gerente General **CÉSAR ANTONIO PERALTA** suscribe ciento sesenta (160) acciones de un dólar y paga en efectivo ciento sesenta dólares (USA \$ 160.00) **TRES.-** Declara también que ha sido reformado el artículo quinto de los Estatutos Sociales en el siguiente tenor: **ARTICULO QUINTO.-** El capital social de **COMERCIAL FOURWINERS C.A.** es de un mil dólares de los Estados Unidos de América (USA \$1,000.00), cantidad en la que han sido sumados los doscientos dólares (USA \$ 200.00) del capital vigente con los ochocientos dólares (USA \$ 800.00) provenientes del aumento. Será dividido en un mil acciones ordinarias y nominativas, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USA \$1.00) cada una. Se podrá emitir un título singular o un título múltiple a pedido del accionista. **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** De acuerdo con las reglamentaciones vigentes, **VIDAL GREGORIO QUIJJE**, en su calidad de Gerente de **COMERCIAL FOURWINERS C.A.** declara bajo juramento que el aumento de capital social se encuentra debidamente integrado. Agregue Usted, señor Notario, el nombramiento de Gerente de **COMERCIAL FOURWINERS C.A.** y la copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de

**COMERCIAL FOURWINERS C.A.** celebrada el doce de junio del dos mil uno, así como las demás menciones necesarias para el perfeccionamiento de la presente escritura.- (FIRMADO ILEGIBLE).- Doctor Luis Antonio Arzube.- Abogado Registro número cero cero ocho.- **HASTA AQUI LA MINUTA.** - **QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL.**- Quedan agregados a mi Registro, formando parte integrante del mismo, el nombramiento de Gerente de **COMERCIAL FOURWINERS C.A.** la copia certificada del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **COMERCIAL FOURWINERS C.A.** celebrada el doce de junio del dos mil uno. Para el otorgamiento de la presente escritura se cumplieron con todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue al compareciente, de principio a fin, en clara y alta voz, por mí, el Notario, éste se afirmó y ratificó en todas y cada una de sus cláusulas y contenido y firma para constancia en unidad de acto connigo, el Notario, de todo lo cual, DOY FE.-

*Yecu / Ecu yri / titi /*

**VIDAL GREGORIO QUIJJE TOBAR**  
**GERENTE DE COMERCIAL FOURWINERS C.A.**  
RUC. No. 0991445048001  
C.C. : No. 091122044-0  
C.V.: 0014 - 218

*Dr. Carlos Quiñónez Velázquez*

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLA CONFIERO ESTE C U A R  
T O TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA, LA MISMA QUE SELLO, RUBRICO Y FIR  
MO A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

*Dr. Carlos Quiñónez Velázquez*



00000005

**D I L I G E N C I A :** Doctor Carlos Quiñónez Velásquez Notario Primero de éste Cantón, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No.02-G-DIC-0000853, dictada por el abogado Jorge Plaza Arosemena Intendente de Compañías de Guayaquil, el 7 de febrero del 2002, tomo nota de la aprobación de la escritura pública de Conversión, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **COMERCIAL FOURWINERS C. A.**, otorgada ante mí el 13 de junio del 2001.- Guayaquil, 13 de febrero del 2002.-



Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

000000006

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIG-0000853, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, 7 de Febrero del 2.002, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento del Capital y Reforma del Estatuto de la compañía **COMERCIAL FOURWINERS C.A.**; de fojas 30.855 a 30.865, número 5.701 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.637 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, quince de Marzo del dos mil dos.-

AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL  
ENCARGADA

Trámite: 65285  
Legal: A. Aguilar  
Amanuense: F. Castillo  
Cómputo: M. Alvarado  
Anotación-Razón: L. Cobeha  
Revisado por: *AB*

RECIBIDO EN LA OFICINA DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA: 15/03/2002
VALOR: \$ 94,52-

**D I L I G E N C I A :** Doctor Carlos Quiñónez Velásquez Notario Primero de éste Cantón, tomo nota al margen de la matriz de Constitución, celebrada el 12 de febrero de 1998, a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No.02-G-DIC-0000853, dictada por el abogado Jorge Plaza Arosemena Intendente de Compañías de Guayaquil, el 7 de febrero del 2002 donde aprueba la escritura pública de Conversión, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **COMERCIAL FOURWINERS C. A.** - Guayaquil, 25 de marzo del 2002.-

Dr. Carlos Quiñónez Velásquez